

REPUBLICA DE COLOMBIA



FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 03/2013

**OBJETO: “AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”**

**ADENDA No. 1**

**Fecha:** 20 de septiembre de 2013

La Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 de 2012, adoptado transitoriamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante resolución 4939 del 14 de agosto de 2013 “*Por la cual se acoge la aplicación transitoria del decreto 734 de 2012*”, Ley 1474 de 2011, expide la siguiente Adenda, la cual forma parte integral del pliego de condiciones del **PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. 03/2013**

Se modifica el numeral **2.3.1.2.5. 2.3.3 Calificación origen de los bienes y/o servicios** del pliego definitivo, el cual quedará así:

**2.3.3 Calificación origen de los bienes y/o servicios**

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. 8 "Origen de los Bienes y/o Servicios".

**NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo No. 8 y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.**

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral.

**MODIFIQUESE EL ANEXO 2- ANEXO TECNICO NUMERAL 6, EL CUAL QUEDARA ASI:**

#### **ANEXO No. 2**

#### **ANEXO TÉCNICO** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

REPUBLICA DE COLOMBIA



FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<p><b>6. SUSCRIPCION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE</b></p>	<p>El proponente adjudicatario deberá entregar las siguientes suscripciones y renovaciones de soporte hasta el 31 de Julio de 2016 de las siguientes licencias con las que actualmente cuenta el Ministerio:</p> <p>VMWARE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 2 Vmware vcenter Server Standard</li><li>- 1 paquete de 25 licencias de Vmware Site Recovery Manager</li><li>- 38 Vmware Vsphere Enterprise Plus</li></ul> <p>LINUX:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- RENOVACION DE 18 Linux SUSE Enterprise 11 – 64 Bits</li></ul> <p>Nota: La administración del soporte debe ser realizada directamente por el proponente adjudicatario en modalidad 7x24 para VMWARE y en modalidad 8x5 para LINUX, así mismo será el encargado de poner los casos con el fabricante y dar la solución a la entidad.</p>
--	---

(ORIGINAL FIRMADO)

**MARIA MARGARITA SALAS MEJÍA**  
**Secretaria General.**

Revisó: Claudia Liliana Perdomo Estrada-Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna. (E)  
Reviso: Jorge Hernán Müller-Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.  
Elaboro: Deisy Yohana Sabogal Castro -Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.